



DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL
DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: CGPC/058/2023.

CHILPANCINGO, GRO. A 17 DE ABRIL DEL 2023.

PROF. OMAR VALENZO BARBOSA.
DIRECTOR ESCUELA PRIMARIA.
"ADOLFO LOPEZ MATEO"
PRESENTE.

Por medio del presente, el Ayuntamiento de Chilpancingo y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, le hace la más atenta petición para que el inmueble que usted administra o tiene a su cargo, funcione como "Refugio Temporal" para servir a la ciudadanía en caso de necesitarse en cualquier contingencia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento a efecto de que informe a esta Coordinación la conformidad o inconformidad en que dicho inmueble sea considerado como "Refugio Temporal" a los siguientes números telefónicos: 747-49-4-97-32 o al 7471533902, por favor.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



ATENTAMENTE

~~H. SERGIO DEL MORAL BENÍTEZ.~~

COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA



ESUELA PRIM. T.M.
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
C.C.T. 120PR4836L
ZONA ESCOLAR No. 003
SECTOR EDUCATIVO No. 021
CHILPANCINGO, GRO.

*Recibido Oficio
18/04/2023
Chavez*





CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL **(LA) C. OMAR VALENZO BARBOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEO** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEO, ubicado en CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. PRINCIPAL S/N.

COL. OMIITEMI

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, Guerrero a los 18 días del mes de ABRIL del dos mil 23

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
"LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR "EL REPRESENTANTE"

ESCUELA PRIM. T.M.
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
C.C.T. 12DPR4836L
ZONA ESCOLAR No. 603B
SECTOR EDUCATIVO No. 0261
CHILPANCINGO, GRO.

C. Omar Valenzo Barbosa

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO

C. Sergio del Moral Benitez
PROTECCION CIVIL

TESTIGO

C. ANALHI SANCHEZ NAVA



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FECHA: **28/Abril/23** FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ HATJO	
Domicilio:	PRINCIPAL S/N.	
Colonia:	OHUILTEMI	
Teléfono:	747 47 10 37	
NOMBRE DEL RESPONSABLE		
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargos:		

Sup. para dormitorios: m Capacidad: **250** personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros	

SERVICIOS

	SI	NO	kg.	litros	m ³
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>				
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>				
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		9 (H)	4 (M)	5
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		2 (H)	2 (M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		2 (H)		2 (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		110 (X)	220 ()	350 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	17.5541957
Longitud Oeste	-99.5213216
Altura sobre el nivel del mar	mit.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		()
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		() m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		() m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie 454
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie m ²
Sup. Inmueble:	12/7	mts.	Superficie Total. 5.090 m²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

Auto: SI NO

REVISÓ: **ANALHI SANCHEZ NAVA**





FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

19/06/2023

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar		Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo NO Estructural						
Elementos a evaluar		Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse		X				
Ventanas de vidrio		X				
Lámparas		X				
Perillas		X				
Plafones		X				
Elementos que puedan deslizarse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas			X			
Condiciones de instalaciones de gas			X			
Condiciones de inst. hidrosanitarias			X			
Otros			X			
Condiciones Físicas						
Pintura, esmalte, bardas		Buena	Mala	SI	NO	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.		X		X		
Muebles / mesas, bancas, silla		X				
Fuentes, cañales, separadores		X		X		
Elementos a evaluar		Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)						
Torres y cables de alta tensión		X				
Postes de energía eléctrica			X			
Transformadores			X			
Arboles y/o postes grandes			X			
Calles con mucha circulación			X			
Construcciones vecinas o adenas			X			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X				
Terminales aéreas o terrestres		X				
Barda con altura superior a 3.2 m		X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X				
Otros						





H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



PROTECCION CIVIL

Avenida Francisco I. Madero esq. Andrés Figueroa Figueroa
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com

